

BOM 04 - Año 6 - MARZO 2018

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación



**Florencio Varela**  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*

# Índice

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Decretos**

114/18 a 138/18 ..... Pag. 1

139/18 a 161/18 ..... Pag. 2

162/18 a 183/18 ..... Pag. 3

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Contratos**

26/18 a 33/18 ..... Pag. 4

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Resoluciones**

34/18 a 44/18 ..... Pag. 4

45/18 a 50/18 ..... Pag. 5

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **Comunicación HCD**

35/17 ..... Pag. 5

**ORGANO EJECUTIVO****DECRETOS**

Decreto 114/18-16/02/18. Otórguese, a la Asociación Civil para la Promoción de Familias con Miembros con Capacidades Diferentes- PROFACADI-, en la persona de su apoderada, señora Laura Elvira Martínez, D.N.I. N° 14.824.359, un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 115/18-19/02/18. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°11/2018, en la suma de \$90.000,00.- (PESOS NOVENTA MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.

Decreto 116/18-19/02/18. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°12/2018, en la suma de \$171.000,00.- (PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 117/18-19/02/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 01/2018 1er. llamado, a la firma: P.I. S.R.L. "BONOMO SISTEMAS" por la suma de \$1.247.000,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 58, del citado expediente administrativo. –

Decreto 118/18-19/02/18. Llámase a Licitación Pública N°1/2018, para el día 22 de marzo del corriente año a las 11,00 hs. para la construcción de un playón deportivo en el barrio Santa Ana perteneciente a la localidad de Bosques del Partido, según lo expuesto en Considerando. –

Decreto 119/18-19/02/18. Declárense de Interés Municipal las siguientes actividades: "Torneo de Natación Especial", "Deportes Federados: Atletismo, Fútbol, Handball, Vóley, Hockey", "Competencia de Aguas abiertas", "Programa Juguemos en Familia", los cuales se llevarán a cabo en el transcurso del mes de Febrero del año 2018. –

Decreto 120/18-19/02/18. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°8/2018, en la suma de \$108.000,00.- (PESOS CIENTO OCHO MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.

Decreto 121/18-19/02/18. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°10/2018, en la suma de \$174.000,00.- (PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 122/18-19/02/18. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°13/2018, en la suma de \$126.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M. –

Decreto 123/18-19/02/18. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Enero del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°4).** –

Decreto 124/18-20/02/18. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 7.487,75 (Pesos Siete mil cuatrocientos ochenta y siete con 75/100), correspondiente a la Póliza N° 12530.-

Decreto 125/18-20/02/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/390/D/2018.- ARTÍCULOS DE PELUQUERÍA Y ACCESORIOS (VENTA MINORISTA) (DIAZ CLAUDIO FEDERICO ARIEL).** –

Decreto 126/18-20/02/18. Dispónese el cese del agente municipal MANDAU NORA BEATRIZ, Leg. N° 855, D.N.I. N° 10.470.116, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Mesa de Entradas, en la Dirección de Registro y Legislación, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 28 de febrero de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 127/18-20/02/18. Abónese a la Señora MANDAU NORA BEATRIZ, Leg. N° 855, D.N.I. N° 10.470.116, la suma de \$108.052,86 (pesos ciento ocho mil cincuenta y dos con ochenta y seis centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656.-

Decreto 128/18-20/02/18. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal FERNANDEZ MARCIANO CATALINO, Leg. N° 331, D.N.I. N° 14.090.400, quien se desempeñaba como Personal Obrero - Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 15 de noviembre de 2017.-

Decreto 129/18-20/02/18. Abónese a la Señora TAPIA MARISA GRACIELA, D.N.I.18.259.894, el subsidio por fallecimiento del ex –agente municipal FERNANDEZ MARCIANO CATALINO, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 130/18-20/02/18. Dispónese el cese del agente municipal GOMEZ

MELITON, Leg. N° 1382, D.N.I. N° 10.739.588, quien se desempeña como Chofer de Camioneta por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 28 de febrero de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 131/18-20/02/18. Abónese al Señor GOMEZ MELITON, Leg. N° 1382, D.N.I. N° 10.739.588, la suma de \$67.655,54 (pesos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco con cincuenta y cuatro centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 132/18-20/02/18. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir de a partir del 01 de enero de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

Decreto 133/18-20/02/18. Desígnase a los agentes que a continuación se detallan como Operadores de Sala de Monitoreo, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

Decreto 134/18-20/02/18. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

Decreto 135/18-20/02/18. Desígnase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

Decreto 136/18-20/02/18. Desígnase al Señor SUAREZ DAVID SEBASTIAN, Leg. N° 6396, D.N.I. N° 33.112.544, como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales (Categoría 706), en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de diciembre de 2017.-

Decreto 137/18-20/02/18. Desígnase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indican, con carácter temporario, desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

Decreto 138/18-20/02/18. Desígnase a la Odontóloga GOMEZ MORANO ADRIANA VILMA, Leg. N° 7948, D.N.I. N° 32.869.767, desde el 01 de diciembre de 2017, en el Régimen de Beca Asistencial Profesional

por 36,00 horas semanales, previsto en el decreto N° 1381/02 y su modificatorio N°08/03.-

Decreto 139/18-20/02/18. Designase a los profesionales que a continuación se detallan, para desempeñarse en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de enero de 2018, correspondientes a la Carrera Profesional Hospitalaria: **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

Decreto 140/18-20/02/18. Designase a los agentes MERLOS FEDERICO FACUNDO, Leg. N° 5114, D.N.I. N° 38.325.615, y SOTO VANESA ELIZABETH, Leg. N°4659, D.N.I. N° 35.630.209, como Supervisores de Sala de Monitoreo, correspondientes al Agrupamiento Ocupacional Jerárquico -Clase III- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018, con carácter interino.-

Decreto 141/18-20/02/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de diciembre de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

Decreto 142/18-20/02/18. Reubicase al agente AROLDI ANDREA LORENA, Leg. N° 10320, en la categoría Jefe Unidad Sanitaria Hospital B por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir de 01 de enero de 2018.-

Decreto 143/18-20/02/18. Reubícase al agente municipal RODRIGUEZ NICOLAS MARTIN, D.N.I. N° 39.926.411, Leg. N° 7270, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, a partir del 01 de noviembre de 2017, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria.-

Decreto 144/18-20/02/18. Reubícase al agente CANAVIDES JULIO CESAR, Leg. N° 2109, - D.N.I. N° 17.915.267, en la categoría Personal Administrativo -Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de diciembre de 2017.-

Decreto 145/18-20/02/18. Reubícase al agente municipal MARQUEZ NADIA SOLEDAD, D.N.I. N° 27.720.085, Leg. N° 5471, en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de enero de 2018.-

Decreto 146/18-20/02/18. Acéptase la renuncia presentada por el Dr. LALLI PABLO JESUS, Leg. N° 7884, D.N.I. N° 36.065.272, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, en la Secretaría de

Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2018.-

Decreto 147/18-20/02/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MATURANA ROMERO LOURDES MAGALI, Leg. N° 5128, D.N.I. N° 34.754.098, al cargo que desempeña como Operador de Ventanilla Única por 40,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 03 de enero de 2018.-

Decreto 148/18-20/02/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal RODRIGUEZ MARIANO ALBERTO, Leg. N° 5194, D.N.I. N° 38.058.249, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Registro y Legislación, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 29 de noviembre de 2017.-

Decreto 149/18-20/02/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal FRIANT EDMUNDO JUAN, Leg. N° 6276, D.N.I. N° 17.512.139, al cargo que desempeña como Profesional -Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 28 de diciembre de 2017.-

Decreto 150/18-20/02/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal LOVERA PABLO ANTONIO, Leg. N° 6575, D.N.I. N° 34.028.310, al cargo que desempeña como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 29 de diciembre de 2017.-

Decreto 151/18-20/02/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MOYANO ESTEBAN MAURICIO, Leg. N° 7057, D.N.I. N° 23.709.483, al cargo que desempeña como Chofer de Máquina Vial por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 04 de enero de 2018.-

Decreto 152/18-20/02/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente al agente municipal LEDESMA EMILIANO FACUNDO, Leg. N° 4825, reintegrándose a partir del 02 de enero de 2018, en la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana.-

Decreto 153/18-20/02/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GARCEN ANAHI AILEN, Leg. 5725, desde el 22 de enero hasta el 05 de marzo de 2018, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 154/18-20/02/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CUEVAS FRANCISCO ROSENDO, Leg. N° 273, desde el 26 de diciembre de 2017, por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 155/18-20/02/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DOARTERO DIEGO, Leg. N° 3004, desde el 02 de enero de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 156/18-20/02/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente PADIN ROSANA GABRIELA, Leg. N° 1808, desde el 01 de enero de 2018 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 157/18-21/02/18. Dispóngase la suspensión de los plazos administrativos a todos los efectos legales y procesales en las Direcciones de Sumarios Administrativos y Dictámenes dependientes de la Secretaría Legal y Técnica desde el 16 al 28 de febrero de 2018; sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido. -

Decreto 158/18-21/02/18. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.810,48) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando. -

Decreto 159/18-21/02/18. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 109.818,00 (Pesos Ciento Nueve mil Ochocientos Dieciocho con 00/100), correspondientes a las cuotas n° 2, n° 3 y N° 4 del endoso n° 5 de la Póliza N° 1382676, con vencimientos los días 18 De Enero de 2018, 18 de Febrero de 2018 y 18 de Marzo de 2018, respectivamente. -

Decreto 160/18-21/02/18. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 91.524,00 (Pesos Noventa y un mil Quinientos veinticuatro con 00/100), correspondientes a las cuotas n° 2, n° 3 y N° 4 de la Póliza N° 1489097, con vencimientos los días 22 De Enero de 2018, 22 de Febrero de 2018 y 22 de Marzo de 2018, respectivamente. -

Decreto 161/18-21/02/18. Abónese, a la CICOMSA S.A. la suma de pesos ochenta y dos mil novecientos ochenta y siete con noventa centavos (\$ 82.987,90), correspondiente a la factura N° 0002-00000644 de fecha 08/02/2018, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Enero de 2018, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras. -

Decreto 162/18-21/02/18. Declárase de Interés Municipal el "DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR" por el cual se llevarán a cabo actividades de educación e información a los consumidores y usuarios Varelaenses durante el transcurso del mes de Marzo del año 2018 en diferentes barrios de nuestro Partido. –

Decreto 163/18-21/02/18. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal FLEYTAS NESTOR ADRIAN, Leg. N° 3198, D.N.I. N° 17.997.866, quien se desempeñaba como Personal Administrativo -Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Gestión de Recursos para Personas con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 19 de diciembre de 2017. –

Decreto 164/18-21/02/18. Abónese a la Sra. RODRIGUEZ BEATRIZ, D.N.I.: F3.741.115 y al Sr. FLEYTAS OSIRIS, D.N.I.: M5.150.411, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal FLEYTAS NESTOR ADRIAN, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 9.507. –

Decreto 165/18-21/02/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente GARCIA GIMENEZ EDUARDO MATIAS, Leg. N° 3293, desde el 06 de diciembre de 2017 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 166/18-21/02/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal RUFFO MARIA DEL PILAR, Leg. N° 5470, desde el 22 de diciembre de 2017, hasta el 04 de mayo de 2018, inclusive, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 167/18-21/02/18. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de enero de 2018 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

Decreto 168/18-21/02/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal TATO ANA BEATRIZ, Leg. N° 4189, desde el 23 de enero al 24 de febrero de 2018, inclusive, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 169/18-21/02/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente PEREYRA BRENDA NAIR, Leg. N° 4893, desde el 01 de enero de 2018 y por el término de 3 (tres) meses,

de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 170/18-22/02/18. INSTÁLESE un ejemplar del "Buzón por la Vida" en la sede de la Municipalidad de Florencio Varela, en la sede de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Florencio Varela, en la sede de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), en el acceso del Hospital Z.G.A. Mi Pueblo de Florencio Varela, como así también en los Juzgados Provinciales del fuero Familia y en las sedes de las Fiscalías Descentralizadas Penales radicadas en el Partido de Florencio Varela, previa autorización expedida por los responsables de los establecimientos mencionados. **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

Decreto 171/18-22/02/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción III - Sección K - Código (2) - Quinta 15 - Parcela 2, del Barrio Zona Rural Villa Brown de la Localidad de Villa Brown, Partido de Florencio Varela, a favor de Paola Nancy Frea. –

Decreto 172/18-22/02/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) – Manzana 51 - Parcela 1, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Juan Francisco Barreto Wright y de Jessica Elizabeth Ortigoza Romero. –

Decreto 173/18-23/02/18. Llámase a Licitación Privada Nro.2/2018, para el día 9 de marzo del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de 900 resmas de papel obra color blanco, de gramaje 70 grs., de medidas 22x34 cm., 1.000 resmas de papel tamaño oficio color blanco, de gramaje 80 grs. y 1.000 resmas de papel obra color blanco tamaño A4, de gramaje 80 grs., según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 174/18-23/02/18. Déjase sin efecto la designación del agente LAZARTE YESICA EDITH, Leg. N° 30463, efectuada por decreto N° 2591/12, a partir del 12 de diciembre de 2017. Reubícase al citado agente en la categoría Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 13 de diciembre de 2017. –

Decreto 175/18-23/02/18. Designase al agente FRUTOS JUAN JOSE, Leg. N° 7949, D.N.I. N° 22.466.070, para desempeñarse como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 23 de noviembre de 2017. –

Decreto 176/18-18-26/02/18. Declárense de Interés Municipal las siguientes actividades: "Deportes Federados: Atletismo, Fútbol, Handball, Vóley, Hockey, Básquet, Taekwondo, Beach Vóley, Ajedrez, Tenis, Natación, Atletismo Especial, Tenis de Mesa, Kickboxing, Fútbol Especial Pc e Intelectual, Patín Artístico", "Programa Juguemos en Familia" los cuales se llevarán a cabo en el transcurso del mes de Marzo del año 2018. –

Decreto 177/18-18-26/02/18. DISPONESE la Entrega de Premios para la Maratón Nocturna Florencio Varela sexta edición, a desarrollarse el 17 de Marzo del corriente año, de conformidad con las estipulaciones dispuestas en los Anexos I y II que acompañan e integran el presente acto administrativo. **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

Decreto 178/18-27/02/18. Otórguese un subsidio al agente municipal VIVIANA MARIA SAKAIDA, D.N.I. N° 21.990.282, por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7000.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 179/18-27/02/18. Otórguese, a la señora **MONICA ALEJANDRA ESCOBAR, D.N.I. N° 22.355.800**, un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10000.-)** a los efectos de afrontar el gasto mencionado en el considerando precedente. –

Decreto 180/18-27/02/18. Otórgase asueto administrativo para el día 8 de marzo de 2018, a partir de las 12,00 horas, a todas las Trabajadoras de la Municipalidad de Florencio Varela.-

Decreto 181/18-28/02/18. Aceptase la renuncia presenta por el Señor LOPEZ LUIS ALBERTO, Leg. N° 5026, al cargo que desempeña como Delegado Municipal, en la Delegación La Capilla, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir del 01 de marzo de 2018.-

Decreto 182/18-28/02/18. Modifícase la estructura orgánica de la Secretaria de Cultura y Educación, de acuerdo a los Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°4).**-

Decreto 183/18-28/02/18. Aceptase la renuncia presentada por el Dr. RODRIGUEZ MARIO GUSTAVO, Leg. N° 10314, al cargo que desempeña como Secretario de Salud, a partir del 28 de febrero de 2018. Reubicase al citado agente en la categoría presupuestaria Profesional Grado Hospital B por 24,00 horas semanales correspondiente a la "Carrera Profesional Hospitalaria", en la Secretaria de Salud, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.-

**ORGANO EJECUTIVO****CONTRATOS**

Contrato 26/18-01/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. David Jose de Lima DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI-286. –

Contrato 27/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Carlos Maximiliano, DNI 24.548.571. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo Ecosport 1.6 L 4x2 XL Plus, del año 2006, tipo Rural 5 Ptas, dominio FVA-714. –

Contrato 28/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Colman Carlos Ruben, DNI 5.094.731. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modelo partner 1.9 D, del año 1999, tipo furgón dominio CPM-418. –

Contrato 29/18-31/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Perez Mario Lorenzo, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modelo partner urbana confort D, del año 2003, tipo sedan 4 ptas. dominio ECN-275. –

Contrato 30/18-31/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Leivas Cabral Rubistein, DNI 92.298.325. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Chevrolet, modelo DK- Classic 4P LT SPIRIT 1.4N, del año 2012, tipo Sedan 4 ptas. dominio LVQ-507. –

Contrato 31/18-01/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Guaymas Paula Elvira, D.N.I. 11.470.708. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo Siena EL 1.4, del año 2016, tipo sedan 4 puertas, dominio AA146 HU. –

Contrato 32/18-01/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII- 836. –

Contrato 33/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Navarro Marcelino Herculano, D.N.I. N° 7.915.970. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, del año 2006, tipo Furgoneta, dominio FVK- 584. –

**ORGANO EJECUTIVO****RESOLUCIONES**

Resolución 34/18-16/02/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: LAVERGNE JOSÉ LUIS.- b) UBICACIÓN: Calle 411 — Segundo Sombra N° 1574 entre calles 432 — El Aljibe y 405 — El Atalaya.- Barrio: Km. 26.700 (06).- Localidad: Gob. Julio Alejandro Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. H — Cód. 3 - Mz. 26 Pc. 24.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Artículos de limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 300 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 176 m<sup>2</sup>.- Libre: 132 m<sup>2</sup>.- Sup. cubierta ocupada por el proyecto: 140 m<sup>2</sup>.- Sup. libre ocupada por el proyecto: nula.- **Sup. total ocupada por el proyecto: 140 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA INSTALADA: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL OCUPADO: 3 (tres) personas.-

Resolución 35/18-19/02/18. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie y actualización de personal** (Ord. 639/81) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Curcio, Antonio Francisco.- b) UBICACIÓN: Calle 938 — Lujan N° 1193 esquina Calle 923 - Brandsen. Barrio: El Roció (80). Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Cir. V — Secc. J - Mz. 21 — Pc. 1a.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. N° 81/08): **Corralón de Materiales para la Construcción a granel Tipo II, Anexo Ferretería, Venta Minorista de Sanitarios y Cerámicos.**- f) SUPERFICIE:

	Resolución N°211/05 (fs. 58 y 59)	Planilla de Indicadores (fs. 209)	A ampliar
Terreno	1945 m <sup>2</sup>	1953 m <sup>2</sup>	
Cub. Ejecutada	274 m <sup>2</sup>	609 m <sup>2</sup>	
Cub. a construir		159 m <sup>2</sup>	
Libre	1671 m <sup>2</sup>	1185 m <sup>2</sup>	
Proyecto			
Cubierta	204 m <sup>2</sup>	768 m <sup>2</sup>	
Libre	1587 m <sup>2</sup>	1185 m <sup>2</sup>	
Total	1791 m <sup>2</sup>	1953 m <sup>2</sup>	162 m <sup>2</sup>

**Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 1952 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 211/05): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 211/05): 4 (cuatro) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 5 (cinco) personas.**-

Resolución 36/18-20/02/18. Concédase al agente municipal URIARTE ORNELA GISELE, Leg. N°2595, Licencia de Nacimiento, a partir del 29 de diciembre de 2017, por el término de 110 (ciento diez)

días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 37/18-20/02/18. Concédase al agente municipal RUIFERNANDEZ MARISA ROSA, Leg. N° 6668, Licencia de Nacimiento, a partir del 13 de diciembre de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 38/18-20/02/18. Concédase al agente municipal CALEGARI ANDREA SUSANA, Leg. N° 1820, Licencia por Matrimonio, por el termino de 15 (quince) días, desde el 26 de enero al 09 de febrero de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 39/18-20/02/18. Trasládense a los agentes ANDREOLA ANDREA ELIZABETH, Leg. N° 3290, a la Dirección General de Prensa, dependiente de la Secretaría de Gobierno; LOPARDO YAMILA ELIANA, Leg. N° 6074, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana; y MARQUEZ MARTA ISABEL, Leg. N° 916, a la, Dirección General de Fiscalización y Control Urbano, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir de su notificación.-

Resolución 40/18-20/02/18. Concédase al agente municipal CARRANZA MARCELA BELEN, Leg. N° 4586, Licencia de Nacimiento, a partir del 05 de enero de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.

Resolución 41/18-20/02/18. Concédase al agente municipal LEZCANO JUDITH PRISCILA, Leg. N° 4251, Licencia de Nacimiento, a partir del 15 de enero de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 42/18-20/02/18. Concédase al agente municipal BLANCO MICAELA JAZMIN, Leg. N° 5743, Licencia de Nacimiento, a partir del 03 de enero de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 43/18-20/02/18. Concédase al agente municipal GALARZA GABRIEL DAVID, Leg. N° 7273, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 26 de enero al 09 de febrero de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 44/18-20/02/18. Concédase al agente municipal NUÑEZ CARINA JOHANA, Leg. N° 5013, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince)

días, desde el 01 al 15 de febrero de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 45/18-20/02/18. Concédase al agente municipal BLANCO RITA SOLANGE EDITH, Leg. N°4925, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 16 de febrero al 02 de marzo de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 46/18-20/02/18. Concédase al agente municipal ACEVEDO COTTA NICOLAS ARTURO, Leg. N° 4115, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 01 al 15 de febrero de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 47/18-23/02/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Zhuang Lin. b) UBICACIÓN: Calle 1254 - N° 576/578, entre calles 1211- Baldomero y 1209- Biale Masse. Barrio: El Parque (91). Localidad: Ingeniero Allan. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. U -Cod. 3 - Mz. 138 - Pc. 8. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas, Analcolicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 300 m<sup>2</sup>. Cub. ejecutada: 516 m<sup>2</sup>. Libre: 5 m<sup>2</sup>. Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 366 m<sup>2</sup>. Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 5 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 371 m<sup>2</sup>.** - g) POTENCIA A AUTORIZAR: 10 (diez) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. -

Resolución 48/18-23/02/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 596/80 y 639/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Cooperativa de Trabajo "Comandante Andresito" Ltda. b) UBICACIÓN: Calle 710- Primera Junta de 1810 N° 1866 entre 737- Rio Dulce y Ruta Provincial N° 53. Barrio: Mayol. Localidad: Villa Vatteone (43). c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. A - Mz. 64p - Pc. 10. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: **Centro de Capacitación y Formación de Cooperativas Anexo Depósitos de Materiales de Uso Institucional.** f) SUPERFICIE: Terreno: 380 m<sup>2</sup>. Cub. ejecutada: 45 m<sup>2</sup>. Libre: 335 m<sup>2</sup>. Sup. libre a ocupar por el proyecto: 535 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 380 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 50 (cincuenta) personas. -

Resolución 49/18-23/02/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05)

al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Wei Mingjing, b) UBICACIÓN: Av. 12 de Octubre N° 1445, esquina calle 767- Fleming. Barrio: General San Martín (44). Localidad: Villa Vatteone. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. A- Cod. 3- Mz. 7- Pcs. 11a, 11b 12a, 12b, 12c y 12d. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 1951 m<sup>2</sup>. Cub. a construir: 1344 m<sup>2</sup>. Libre: 831 m<sup>2</sup>. Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 1119 m<sup>2</sup>. Sup. libre a ocupar por el proyecto: 338 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1457 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15 (quince) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. -

Resolución 50/18-23/02/18. AUTORIZASE, la **actualización de personal y superficie** (Ord.964/85) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLES: Caridade Fernandes Alfredo.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R.P. 53) N° 4315 entre calles 602 A- San Marino y 601 A- Cerdeña. - Barrio: Santa Rosa (39). Localidad: Santa Rosa. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. B- Cod. 3- Mz. 18- Pc. 2.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. N° 24/03): **Elaboración y Venta de Pastas Frescas.** - f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Resolución 349/85 (fs. 10 a 11)	Planilla de Indicadores (fs. 211)	A Ampliar
Terreno	267 m <sup>2</sup>	267 m <sup>2</sup>	
Cubierto	388 m <sup>2</sup>	498 m <sup>2</sup>	
Libre	140 m <sup>2</sup>	42 m <sup>2</sup>	
Proyecto			
Cubierta	118 m <sup>2</sup>	314 m <sup>2</sup>	
Libre	nula	nula	
Total	118 m <sup>2</sup>	314 m <sup>2</sup>	196 m <sup>2</sup>

**Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 314 m<sup>2</sup>.** - g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 349/85): 10 (diez) H.P.- h) PESONAL AUTORIZADO (Res. 349/85): 2 (dos) personas. - **PERSONAL ACTUAL: 4 (cuatro) personas.** -

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **COMUNICACIÓN HCD**

Comunicación 35/17-28/11/17. Expresar la más sincera congoja ante la irreparable pérdida que produjera el fallecimiento del Señor Jorge Alejandro García, Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Florencio Varela. -

# Datos útiles

## **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

## **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

## **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

## **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

## **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

## **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

## **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

## **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

## **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policia Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

## **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

## **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234



# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



**Florencio Varela**  
Municipalidad

*Cerca tu ego.*